

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚM. PEEX-CPJ-03-2022

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único núm. PEEX-CPJ-03-2022, llevado a cabo para la Expansión de la Solución de Redes Wifi en Nube del Poder Judicial, cómo se detalla a continuación:

Resolución Número Uno (1):

ADJUDICA, el procedimiento de excepción por exclusividad núm. PEEX-CPJ-03-2022, llevada a cabo para la Expansión de la Solución de Redes Wifi en Nube del Poder Judicial., conforme se describe a continuación, a saber:

Oferente	Cant.	Descripción	Precio Unitario S/I	Precio Total con impuestos	Condiciones
CECOMSA S.R.L RNC 102316163	56	Solución de redes inalámbricas WiFi empresarial marca y modelo: HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT	RD\$21,976.55	RD\$1,452,210.42	Entrega: La entrega de los bienes y servicios requeridos debe efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Pago: 100% Pago total contra entrega de los bienes requeridos, validado por un informe técnico de recepción por parte de la Dirección de Tecnología.

Resolución Número Dos (2):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados al oferente Cecomsa S.R.L., adjudicado y a los demás participantes en el procedimiento de excepción por excepción núm. PEEX-CPJ-03-2022, para la Expansión de la Solución de Redes Wifi en Nube del Poder Judicial.

Hacemos de su conocimiento que, en contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un



plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y artículo 1 de la Ley núm. 1494.

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Yerina Reyes CarrazanaGerente de Compras y Contrataciones